

CONVOCATORIA BECA DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2013

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), el Espacio Común de la Educación Superior Tecnológica (ECEST), la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP):

CONVOCAN

A los docentes a presentar su candidatura para obtener una beca en la modalidad de posgrado de Superación Profesional de los programas de maestría o doctorado que ofrecen las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) a las que pertenecen. Este programa de becas tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las competencias académicas y profesionales de los docentes de las IPES. Para obtener dicha beca, los solicitantes participarán bajo las siguientes:

BASES

Podrán participar en el programa:

- Todos los docentes que hayan sido aceptados o se encuentren realizando algún programa de maestría o doctorado en la IPES a la que pertenecen.
- Todos los docentes adscritos a las instituciones que conforman el ECEST, la DGEST, la DGESPE, la DGESU y la CGUTyP.
- El número de becas que se otorguen estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal del Programa de Becas para la Educación Superior, autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
- La beca será por un periodo no menor a 3 meses ni mayor a doce meses

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) de la CNBES mediante la página www.cnb.es.sep.gob.mx del 20 de agosto al 30 de septiembre de 2013.
2. Comprobante de estudios profesionales, certificado o cédula profesional.
3. Constancia de servicio del docente expedida por la IPES, especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato.
4. Carta oficial de aceptación o reinscripción a la Maestría o Doctorado emitida por la IPES.
5. Carta compromiso del solicitante mediante la cual, se comprometa a concluir sus estudios dando cumplimiento al objetivo de la beca.
6. Tener la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Disponer de una cuenta de correo electrónico personal.

EXCEPCIONES

Ninguna persona podrá recibir dos o más becas al amparo del programa. Los beneficiarios del PRONABES que soliciten una beca al amparo del programa y la obtengan, deberán renunciar a los apoyos que reciben de aquél, a excepción de las becas de Excelencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. El monto total de la beca será de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) que serán distribuidos mediante 12 exhibiciones mensuales con un valor de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

2. El pago mensual de la beca se validará contra la siguiente documentación:

APOYO MENSUAL	DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA ENTREGA DEL APOYO
Mes 1 del primer semestre	Se entrega el primer pago a la asignación de la beca.
Mes 2, 3, 4, 5 y 6 del primer semestre	No se requiere documento.
Mes 1 del segundo semestre	Documento probatorio que avale la reinscripción al segundo semestre.
Mes 2, 3, 4, 5 del segundo semestre	No se requiere documento.
Mes 6 del segundo semestre	Documento probatorio que avale la conclusión del segundo semestre sin materias reprobadas y con un promedio mínimo de 8.0.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) Es importante que al momento de hacer el registro tengas a tu alcance la siguiente información:
 - Todos los datos de tu domicilio
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Institución que te brinda los servicios de seguridad social
 - Edad y escolaridad de los integrantes de tu hogar
 - Ingreso mensual de los integrantes de tu hogar
- b) El solicitante debe llenar la solicitud en línea a través del SUBES Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior en la página institucional www.cnb.es.sep.gob.mx, del 20 de agosto al 30 de septiembre de 2013.
- c) El solicitante debe adjuntar a la solicitud copia escaneada, en formato de imagen (PNG, JPG, BMP, GIF, JPEG, TIFF), de los documentos avalados (en hoja membretada, firmada y sellada) que se exigen en esta convocatoria, los cuales acrediten los requisitos 2, 3, 4 y 5 por parte de la institución educativa. El tamaño de los archivos no deberán exceder los 400kb por documento.
- d) Cuando el número de solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
 - Quienes tengan situación económica vulnerable
 - Solicitantes que tengan alguna discapacidad física
 - Estudiantes provenientes de comunidades indígenas
 - Aquellos que carezcan otro de apoyo económico otorgado por la CNBES
- e) Por su parte, el becario se compromete a entregar la documentación comprobatoria del cumplimiento del proyecto objeto de la beca en los tiempos especificados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

El becario adquiere derechos y obligaciones, especificados en el acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Becas de Educación Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2011 en el numeral 3.8. Derechos y obligaciones de los becarios, el cual puede consultarse en la página www.cnb.es.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

Publicación de la convocatoria	19 de agosto de 2013
Registro de solicitudes de beca	20 de agosto al 30 de septiembre de 2013
Publicación final de resultados	29 de octubre de 2013

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
cnbes@sep.gob.mx
ses.superacion@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Comunícate:

Del interior de la República al 01 800 288 42 48
 Desde la Ciudad de México al 36 00 25 00
 ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y
 de las 17:00 a las 20:00 hrs.